

CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE GUÍA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONVENIENCIA

27 de julio de 2021

La presente guía técnica, cuyo proyecto se somete a consulta pública, pretende sustituir la guía de actuación para el análisis de la conveniencia y la idoneidad, de 17 de junio de 2010, en cuanto a la evaluación de conveniencia, se refiere.

En las actuaciones de supervisión realizadas en los últimos años se han identificado ciertos aspectos de la mencionada guía de 2010 que requieren ser ajustados o matizados. Además, la CNMV ha participado, junto con otros supervisores europeos, en la actuación conjunta coordinada por ESMA dedicada a la evaluación de la conveniencia. Las conclusiones de esta revisión, junto a otras fuentes de datos, han sido empleadas por ESMA para elaborar unas nuevas Directrices actualmente en tramitación sobre esta materia.

El objetivo de esta nueva guía técnica es, por tanto, el de actualizar los criterios, prácticas, metodologías y procedimientos que la CNMV considera adecuados para el cumplimiento de la normativa de aplicación en el ámbito de evaluación de la conveniencia, considerando dichos inputs.

La CNMV tiene intención de aprobar la guía técnica una vez se publiquen las nuevas Directrices de ESMA sobre la materia.

[Guía Técnica x/2021 para la evaluación de la conveniencia](#)

El periodo de contestación a la consulta pública por parte de los interesados finaliza el 30 de septiembre de 2021. Las observaciones pueden remitirse al siguiente buzón: supervisionesia@cnmv.es

Todos los comentarios que se reciban serán publicados una vez concluido el periodo de consulta pública. Si alguien no desea que sus comentarios, ya sea total o parcialmente, se hagan públicos, deberá manifestarlo expresamente en su propia respuesta e identificar adecuadamente, en su caso, que parte no desea que se haga pública. A estos efectos, las advertencias genéricas de confidencialidad incluidas en los mensajes de correo electrónico no serán consideradas como una manifestación expresa de que no se desea que los comentarios remitidos se pongan a disposición del público.